

CONVOCATORIA DE BECAS A LA EXCELENCIA PARA TITULACIONES DE MÁSTER UNIVERSITARIO. CURSO ACADÉMICO 2016-2017.

La Universidad San Jorge convoca el programa de ayudas con el objetivo de incentivar la excelencia académica y facilitar el acceso a la formación de Máster Universitario en las condiciones que se establecen a continuación.

1.- Destinatarios:

Candidatos que hayan formalizado la Solicitud de Admisión a titulaciones de **máster universitario** en el curso 2016-2017 y cumplan los requisitos de acceso para matricularse en un plan de estudios de máster universitario.

La adjudicación de la beca quedará supeditada a la formalización de la matrícula en dichos estudios. La concesión de la misma, puede conllevar la posibilidad, previa conformidad del alumno, de vincular el Proyecto final del Máster a una de las líneas de investigación de la Universidad San Jorge, e integrarse consecuentemente en un Grupo de Investigación de la Universidad.

2.- Requisito que deben cumplir los solicitantes:

Poseer una calificación media en la titulación universitaria que dé acceso a los estudios de Máster Universitario de al menos los siguientes puntos:

- 8 puntos para los solicitantes de los siguientes programas: MBA, Máster Universitario en Marketing y Comunicación Corporativa, Master Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, (y otros másteres que oferte la Universidad cuya rama de conocimiento sea Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas).
- 7.5 puntos para los solicitantes de los siguientes programas: Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Salud, Máster Universitario en Tecnologías Software Avanzadas para Dispositivos Móviles, Máster Universitario en Investigación Avanzada y Formación en Arquitectura, Máster Universitario en Atención Farmacéutica y Farmacoterapia (y otros master que oferte la Universidad cuya rama de conocimiento sea Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura).

El cálculo de dicha media seguirá los criterios establecidos en el R.D. 1125/2003 en el que se determina que las calificaciones se expresarán en función de la escala numérica de 0 a 10. En caso de que se entregue en la escala de 0 a 4, la Universidad realizará la conversión a la escala de 0 a 10 siguiendo la Normativa Interna de Conversión de Calificaciones. En el supuesto de que el plan de estudios no esté estructurado en créditos, se calculará la nota media sumando las calificaciones de las asignaturas y se dividirá por el número de las mismas que se hayan calificado, teniendo las cuatrimestrales la consideración de media asignatura a todos los efectos. En aquellos expedientes en los que no figure la nota numérica, la calificación cualitativa de la asignatura se convertirá en cuantitativa mediante la aplicación del siguiente

baremo:

- Matrícula de honor 10,0 puntos
- Sobresaliente 9,0 puntos
- Notable 7,5 puntos
- Aprobado 5,5 puntos

3.- Nº de becas ofertadas, dotación y forma de pago.

Se oferta 1 beca por titulación correspondientes al 60% del importe de la matrícula del máster para el curso académico 2016-2017. Esta cantidad se descontará de la cantidad total de la matrícula una vez resuelta la convocatoria y comunicados los resultados a los beneficiarios, regularizándose las matrículas de los estudiantes. La presentación de la Solicitud no conlleva la exención del pago de la matrícula ni su aplazamiento.

La Universidad se reserva el derecho de ampliar el número de becas en las titulaciones que considere.

4.- Criterios para la adjudicación de becarios.

Se ordenarán las solicitudes de los estudiantes que cumplan los requisitos exigidos en el punto 2. La beca a adjudicar en cada máster corresponderán a la solicitud cuyo expediente académico presente la calificación mayor. En caso de empate, tendrá prioridad aquel candidato cuya fecha de Solicitud de Admisión sea más temprana.

5. Incompatibilidades.

Los alumnos beneficiarios de esta beca no podrán disfrutar de otras bonificaciones de matrícula propias de la Universidad San Jorge, salvo la correspondiente a la forma de pago (bonificación del 2% en caso de elegir pago único).

El importe de las becas percibidas convocadas por la Universidad, o de cualquier otra bonificación aplicada a la matrícula del alumno por parte de la Universidad, no podrá superar el importe total de la matrícula del curso en que se concedan. En caso de que se supere dicha cantidad, el alumno autoriza a la Universidad a realizar los ajustes necesarios para que la suma de las becas no supere el importe de la matrícula de ese curso.

Corresponde al alumno el cumplimiento de las condiciones de compatibilidad entre las becas ofertadas por la Universidad y otras a las que pudiera concurrir.

Se podrá consultar información detallada sobre las posibles becas a solicitar y sus bases reguladoras en las Secretarías Académicas.

6.- Documentación acreditativa a presentar y plazos:

Los estudiantes que deseen solicitar estas becas deberán enviar a sga@usj.es la siguiente documentación:

- Certificado académico de la titulación que da acceso al máster universitario en la que figure la calificación media obtenida.
- Solicitud de beca cumplimentada.

La fecha límite para la presentación de la documentación será 15 días antes de la fecha de inicio de cada título.

La resolución de las becas se efectuará en un plazo máximo de 15 días desde la fecha límite para la presentación de la documentación.

7.- Comunicación de resultados:

La resolución de la convocatoria se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Académica, y se comunicará personalmente a los candidatos beneficiarios.

8.- Reclamaciones:

Las reclamaciones a los resultados de la convocatoria se podrán presentar en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de los resultados mediante escrito dirigido al Rector de la Universidad San Jorge, que deberá presentarse en la Secretaría General Académica.

9. Otros

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria si los solicitantes no cumplen los requisitos exigidos en dicha convocatoria o si el Máster ofertado no llegara a impartirse.

En Villanueva de Gállego a 16 de mayo de 2016